

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA),
a los efectos previstos en el art. 125.3, letra c, del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes (en acrónimo, RDC).



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO

Entidad beneficiaria:
Categoría de región:

OBJETIVOS Y ACTUACIÓN

Eje prioritario:
Estrategia:
Objetivo temático:
Objetivo específico:

Línea de actuación donde se enmarca:

OPERACIÓN (código y denominación)

ORGANISMOS

Organismo con senda financiera:
Organismo que aprueba la selección de la operación:
Organismo que conserva la documentación:
Organismo Intermedio de Gestión:

Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión:

Condiciones de la ayuda a la operación indicada

1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda

Descripción de la operación:

Contenido de la operación:



6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación

Año	Importe Adjudicado (Acumulado)	Importe Ejecutado (Acumulado)
2014	€	€
2015	€	€
2016	€	€
2017	€	€
2018	€	€
2019	€	€
2020	€	€
2021	€	€
2022	€	€
2023	€	€

7. Bases de cálculo de los costes subvencionables

Cálculo con costes reales

Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, máx. 15 % de los costes directos de personal)

- Forma de cálculo del tipo fijo: Art. 68.1, letra b, RDC (porcentaje del tipo fijo:

%) ?

Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, cálculo de la tarifa por hora prevista en art. 68.2 del RDC)

8. Contratación Pública

¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?

9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿La operación incluye compra de terrenos?

En caso afirmativo seleccione y complete:

La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5)

Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2). Límite: € ?

Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3). Límite: € ?

Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):

Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:

Límite que aprueba la Autoridad de Gestión: % sobre €

Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:

Utilización de los bienes inmuebles. *Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:*

Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):

En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.



10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación)

Obj.temático-(Código)		Nombre indicador [Unidad de medida]								
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	



11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación

Objetivo-(Código)	Nombre indicador [Unidad de medida]



12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)

	Cádiz	Jáen	Azul
---	-------	------	------

13. En su caso, otras condiciones de la ayuda



Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el formador parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.



Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquélla parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado “*Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos*” del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.



La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA

en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN** del
declara que la operación de código

y nombre

ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el
documento.

, expidiendo el presente

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por

nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de
la ayuda FEDER para la operación de código

y nombre

las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos
en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA:

FIRMADO:





Fondo Europeo de Desarrollo Regional **FEDER**
Una manera de hacer Europa



ANEXO



Unidad de Gestión "EDUSI INGENOVO" | Organismo Intermedio Ligero
Plaza de la Candelaria, Nº1, 35250. Ingenio. Las Palmas. | Telf.: 928780076
Ext.1102/1338
alcaldia@ingenio.es/juancarloss@ingenio.es | Web:
<http://edusi.ingenio.es/>



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER EDUSI INGENOVO “Itinerario Turístico – Fase 1 y Rehabilitación, puesta en valor y protección del patrimonio histórico, artístico y etnográfico: MUSEO DEL AGUA Y DEL AZÚCAR Y RUTA DE LOS MOLINOS” (Línea de Actuación 5) N° FCL3IC02503

D. Rayco Nauzet Padilla Cubas, Concejal de Urbanismo, Patrimonio y Planificación Estratégica, Responsable de la Unidad Ejecutora de la operación “**Itinerario Turístico – Fase 1 y Rehabilitación, puesta en valor y protección del patrimonio histórico, artístico y etnográfico: MUSEO DEL AGUA Y DEL AZÚCAR Y RUTA DE LOS MOLINOS**” (Línea de Actuación 5)”, solicita a la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI de Villa de Ingenio y de la selección de la operación presentada por la Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Planificación Estratégica la modificación de los siguientes aspectos relativos a la operación mencionada:

A. IDENTIFICACION DE LA OPERACIÓN:

NOMBRE: “Itinerario Turístico – Fase 1 y Rehabilitación, puesta en valor y protección del patrimonio histórico, artístico y etnográfico: MUSEO DEL AGUA Y DEL AZÚCAR Y RUTA DE LOS MOLINOS” (Línea de Actuación 5)”.

CODIGO GALATEA: FCL3IC02503

B. MODIFICACION DEL SUBPARTADO NOMBRE DE LA OPERACIÓN EN EL APARTADO OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II:

Dado que finalmente no se va a realizar actuaciones descritas en el nombre de la operación, se modifica el nombre de la misma a:

“Itinerario Turístico – Fase 1 y Puesta en valor y protección del patrimonio histórico, artístico y etnográfico: Creación del Nuevo Centro Interpretación de Etnografía y Folclore y Ruta de los Molinos”.



C. MODIFICACION DEL SUBPARTADO DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN EN EL APARTADO OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Del mismo modo, se propone adaptar la descripción de la operación a las actuaciones que realmente serán finalmente ejecutadas, quedando la nueva redacción del siguiente modo:

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Esta operación persigue acciones de conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico, y pretende establecer sinergias con la línea de actuación OT2-2 de Smart Destination, poniendo en valor la Ruta Turística Accesible e Inteligente del Casco Histórico de Ingenio.

Esta operación aspira a realzar y dinamizar el entorno urbano del centro histórico, mediante la implementación de un itinerario accesible que da soporte a la ruta turística en el Casco Histórico de Ingenio, así como la puesta en marcha del Centro de Interpretación de Etnografía y Folclore, teniendo entre sus objetivos principales la promoción cultural y potencialización del turismo. Debe convertirse en el germen de una sinergia público-privada, base imprescindible para emprender la dinamización social y empresarial tan necesarias para la recuperación del casco histórico, de su patrimonio cultural y arquitectónico, tanto público como privado.

D. MODIFICACION DEL SUBPARTADO JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda) EN EL APARTADO OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Con objeto de adaptar la coherencia de la operación con la línea de actuación y objetivos del POPE, se propone una nueva redacción del subapartado JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN:

El patrimonio cultural, arquitectónico y etnográfico se concentra en el casco histórico de Ingenio lo que hace de esta zona la de mayor relevancia turística en el ámbito urbano dentro del municipio. No obstante, actualmente los recursos turísticos del municipio presentan serias carencias informativas, de valorización, promoción y comercialización y la oferta turística complementaria es limitada (ocio, restauración y comercio) y no está adaptada para satisfacer las necesidades del sector turístico (idiomas, horarios, publicidad etc.).



Son objetivos de la operación:

- **OBJETIVO 1:** Puesta en valor del patrimonio histórico, arquitectónico, cultural y artístico del municipio mediante la creación de un centro de interpretación de Etnografía y Folclore del municipio.
- **OBJETIVO 2:** Promocionar los activos públicos al turismo bajo estándares de accesibilidad y sostenibilidad.
- **OBJETIVO 3:** Crear una red de itinerarios turísticos accesibles ligados a la cultura, y sobre todo a la cultura del agua y al patrimonio cultural.

F. MODIFICACION DEL SUBPARTADO CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar) EN EL APARTADO OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

A continuación, se indica de forma concreta las acciones que se modifican de la versión actualmente aprobada:

- Eliminación de la acción punto 1. **Museo del Agua y del Azúcar.**
- Modificación de la acción punto 2. **Ruta de Los Molinos.**
- Eliminación de la acción punto 3. **Jornadas de concienciación y formación en materia de regeneración de cascos históricos.**
- Adición de una nueva acción: **Centro de Interpretación de Etnografía y Folclore.**
- Adición de una nueva acción: **Información y Publicidad de la Operación.**

Por tanto, el apartado quedaría redactado del siguiente modo:

Las principales acciones a desarrollar en esta operación son:

1. **CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ETNOGRAFÍA Y FOLCLORE (FASE I).** El objeto del proyecto consiste en la creación de un espacio para el conocimiento, la valoración, el rescate y la difusión del patrimonio cultural, material e inmaterial, de Canarias y de diversas regiones del mundo.

El programa de necesidades se encuentra dividido en dos plantas: la planta sótano de uso restringido destinada a almacenaje; y la planta baja, destinada al uso público, contará con recepción, administración, y las salas de exposición que permiten un recorrido por las diversas culturas del mundo. En dichas salas se pueden encontrar, por ejemplo, trajes y prendas autóctonas de cada país y región, además de elementos y utensilios artesanales que han sido donados por las agrupaciones folclóricas asistentes a los Festivales Internacionales de Folklore que se organizan cada año.

Se plantea una intervención en el inmueble propuesto que tiene como objetivo principal acondicionar el inmueble a la nueva actividad del mismo, teniendo en cuenta requisitos de accesibilidad.

Se trata de una primera fase plenamente operativa de una intervención más ambiciosa que deberá ir complementándose con posteriores aportaciones de contenido y servicios, que tendrán como objetivo convertir el Centro de Interpretación en una visita obligada para los visitantes en la isla que



quieran conocer el patrimonio de las Islas Canarias.

El edificio, en el que se ubica el centro de interpretación está incluido en la Revisión del Catálogo Arquitectónico Municipal de Ingenio, formando parte por tanto del Patrimonio Cultural de Canarias. Su localización concreta es: calle Antonio Rodríguez Medina, número 19, encontrándose en el Sector Alto dentro del ámbito de actuación de la estrategia DUSI. Le corresponde la ficha nº 42 del citado catálogo (parcela catastral 6584702DS5868S), cuyo grado de protección es PARCIAL referente a la fachada, conforme al art. 9 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.



Localización del Centro de Interpretación



Las actuaciones permitidas en el marco de la legislación sectorial de patrimonio cultural deben de estar encaminadas a la conservación, consolidación y restauración interior del Centro de Interpretación

Necesidades detectadas

- Ausencia de un elemento de comunicación vertical que permita la accesibilidad universal a las distintas salas del museo.
- Nuevos puntos de conexión de instalaciones eléctricas, así como la instalación de un nuevo



También se plantea, debajo de la escalera un pequeño espacio de almacenamiento destinado a depositar materiales de oficina, de limpieza, material para el montaje de obras en las exposiciones u otras actividades de mayor volumen o de uso ocasional.

- Planta baja. Recepción, Sala Continentes y Sala World Box.

En la planta baja, que se encuentra a nivel de calle se dispondrá la RECEPCIÓN y será el punto de acceso de control de los visitantes, entendiéndose éste como un espacio de bienvenida y registro de los visitantes. Se dispone una mesa con pantalla táctil y una pantalla para mostrar contenido digital.

Colindante a la recepción y en contacto con la vía pública, pero sin posibilidad de acceso por huecos existentes (que serán utilizadas como vías de evacuación en caso de emergencia) se encuentra la sala de exposición denominada SALA CONTINENTES. En esta sala se dispondrán 5 módulos expositores correspondientes con los 5 continentes. En ellos se mostrarán trajes tradicionales del continente indicado en una vitrina acristalada e instrumentos musicales del folclore local también en vitrina. También dispondrá de una mesa con pantalla interactiva con contenido multimedia con altavoces y una pantalla y proyector para mostrar contenido digital. Sobre el suelo, en vinilo de corte transitable antideslizante monomérico de 90µm reforzado, se mostrará un planisferio en proyección Peierce Quincuncial de gran formato.

Esta sala da paso a la sala multimedia interactiva denominada WORLDBOX. Ésta permitirá la exhibición de vídeos, muestras musicales, danza y vídeos de los países seleccionados por los visitantes, así como información relativa a una gran cantidad de países de todo el planeta y nos permitirá conocer y acercarnos a su cultura y tradiciones. Se incluye un proyector y una pantalla.

La fase I del proyecto que ahora se ejecuta es una obra completa que puede ser puesta al uso público íntegramente.

Presupuesto de la acción 1

El presupuesto total para la realización de este centro de interpretación asciende a 74.741,70€*¹ de los cuales se descontarán las partidas de obra correspondientes a la preinstalación del ascensor - 5.955,22€- al tratarse de una actuación no subvencionable. Así, el importe final subvencionable asciende a 68.556,49 €*², desglosado de la siguiente manera:

- CAPITULO I OBRA CIVIL: 22.305,84 €*² incluido IGIC. Incluye las partidas de obra: Demoliciones, refuerzo estructural, albañilería y estructura, instalaciones, acabados, seguridad y salud y gestión de residuos. (Se han descontado las partidas referentes a la preinstalación del ascensor).



- **CAPÍTULO II SUMINISTRO:** 46.250,65 €*² incluido IGIC. Incluye toda la dotación de equipamiento y mobiliario: Suministro en la sala Interactiva Word Box: aplicación interactiva, contenidos audiovisuales y multimedia, equipos de proyección, sistemas de sonido pantallas; y Suministro en sala expositiva y recepción: vitrinas, paneles, señalética, vinilos, muebles, pantallas.

*1 Datos de la certificación final de obra, aplicada la baja de adjudicación y contabilizando el IGIC.

*2 Datos de la certificación final de obra, descontadas las partidas de obra de la preinstalación del ascensor, aplicada la baja de adjudicación y contabilizando exclusivamente el IGIC correspondiente solo a las partidas subvencionables.

2. RUTA DE LOS MOLINOS (TRAMO 1): Rehabilitación del Centro Histórico de Ingenio. Esta ruta se corresponde con un tramo de la ya mencionada Ruta Turística Accesible e Inteligente del Casco Histórico de Ingenio que se pretende implantar.

Su recorrido, primer tramo de la ruta, engloba la Plazoleta de San Blas y las calles Arcediano López Cabeza, Chantre Espino Juárez, La Rueda y Sebastiana Espino Sánchez, conectando la plaza de La Candelaria con el Museo del Agua y del Azúcar -incluidos los Molinos de Los López y Los Díaz- hasta la entrada al Parque Néstor Álamo.

Ese primer tramo del itinerario turístico accesible fue implementado en el año 2019-2021 mediante la ejecución del proyecto municipal de "Rehabilitación del Centro Histórico de Ingenio".

Los vecinos y visitantes que paseaban por el Centro Histórico de Ingenio se enfrentaban, en la zona objeto del proyecto, con las dificultades de tránsito que supone la coexistencia de vehículos y peatones, siendo un espacio poco amigable con las personas, y especialmente con los turistas que realizan la ruta.

Se planteó un proyecto de mejora de la accesibilidad, utilizando baldosas con textura acanalada o de tacos para crear recorridos accesibles y la señalización de puntos de interés, así como la adaptación a la normativa vigente la ejecución de la rampa y escalera de acceso a las viviendas de la plazoleta de San Blas y el mobiliario urbano.

La actuación ejecutada ha supuesto la creación del primer itinerario turístico accesible en el entorno del Museo del Agua y del Azúcar conectando, además, muchos otros bienes patrimoniales que conforman esta ruta.

Necesidades detectadas e Intervenciones a realizar

En la persecución del objetivo de implantar la Ruta Turística Accesible e Inteligente en el centro histórico, la Ruta de los Molinos, se detectan varios problemas acuciantes:

- Las calles no disponen de itinerarios accesibles en el marco de la legislación sectorial de



aplicación para espacios públicos urbanizados. No existen caminos diferenciados cromáticamente adaptados para personas con problemas de visión o invidentes ni presentan acanaladuras que les permita orientarse y moverse con mayor facilidad.

- Falta de señalización e información de 'dónde nos encontramos'. No se pone en valor el legado arquitectónico y patrimonial. Falta de paneles informativos que hagan referencia al importante legado hidráulico existente en el municipio y a la historia que ha dado origen al pueblo.
 - Para atender a estas necesidades, se dotará al entorno histórico de una imagen homogénea y claramente identificable, recuperando materiales nobles como la piedra o la madera.
 - El pavimento será de adoquines y losetas de basalto en diferente formato y textura, según las necesidades y propiedades, de tal modo que facilita el tránsito de personas con movilidad reducida sin afectar el carácter de entorno histórico. Se dispondrá una franja de pavimento de color contrastado y con acanaladuras donde fuera necesario por no existir una pared guía. Así mismo, se señalarán los accesos a los edificios singulares con pavimento señalizador y los indicadores de rampas y escaleras.
 - Además, se dispondrán paneles con información histórica, con texto e imágenes, que ubiquen al visitante dentro del contexto urbano e histórico, con la descripción e identificación de los diferentes hitos y recursos históricos y patrimoniales existentes. Puesta en valor del legado hidráulico que serán soporte de códigos QR con información ampliada y accesible. El suministro de los códigos QR no es objeto de este proyecto ya que lo gestiona la Concejalía de Turismo mediante subvención autonómica.

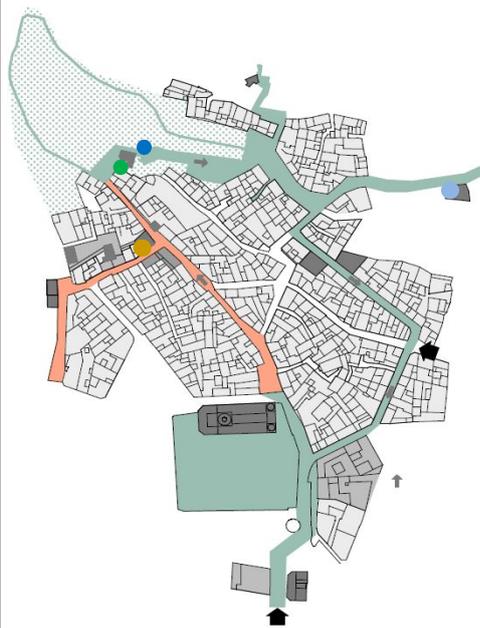
Paralelamente, para alcanzar el objetivo marcado y para abatir todos los problemas que disuaden al visitante de adentrarse en el centro histórico de Ingenio, es obligado intervenir para resolver lo siguiente:

- Importante problema de salubridad en la red de saneamiento de la calle de la Rueda producida por las raíces de la vegetación del Parque Néstor Álamo, lo que ocasiona obstrucciones, desbordamientos, malos olores y la presencia de insectos, que en la actualidad disuade a los visitantes a transitar por dichas calles. Por otro lado, se detecta que sólo existe red de saneamiento en la mitad de la citada calle, por lo que es extremadamente necesario darle continuidad a la red y evitar posibles filtraciones al subsuelo. En este sentido, también se comprueba cómo existen conductos por los que discurren conjuntamente aguas pluviales con aguas fecales.
 - Como solución, se acomete la renovación parcial de la red y se ejecuta una nueva instalación en la calle de la Rueda, incluyendo todos los elementos exigidos por la normativa, canalizaciones y arquetas de registro. Se considera una acción complementaria, accesoria y necesaria para la rehabilitación de la ruta para



correspondiente red de riego.

Plano y Fotos de la Ruta Turística del Casco Histórico de Ingenio



- Anillo principal del recorrido turístico-patrimonial en el Casco Histórico.
- Tramo 1: Rehabilitación para ejecutar un itinerario turístico accesible (ejecutado por el proyecto municipal "Rehabilitación del Centro Histórico de Ingenio").
- Bienes catalogados (patrimonio cultural).
- Situación del Museo del Agua y del Azúcar. Molinos de los Díaz y de los López
- Situación del Centro de Interpretación de la Etnografía y el Folclore.
- Situación del Molino de Ceferinito
- Situación del Molino de Antoñico Bordón

Con estas actuaciones se avanza en la consecución de la Ruta Turística Accesible e Inteligente, y se consigue una rehabilitación conjunta e integrada del Casco Histórico de Ingenio, dándose un soporte con un diseño de accesibilidad universal para la dinamización turística, cultural y empresarial del municipio.





Calle Arcediano López Cabeza, antes de la intervención (izquierda) y después de la intervención (derecha).

Presupuesto de la acción 2

El presupuesto de este proyecto alcanza los 782.944,54 € que se desglosa de la siguiente manera:

- ACTUACIONES PRINCIPALES*³: 598.270,93 €
- ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, ACCESORIAS Y NECESARIAS*³:
 - Saneamiento: 15.140,16 €
 - Pluviales (con rejillas de gran capacidad): 90.647,09 €
 - Electricidad y alumbrado público: 26.754,54 €
 - Mobiliario urbano: 13.932,14 €
 - Jardinería y red de riego: 13.448,62 €

El proyecto llevado a cabo con esta actuación ha sido cofinanciado por el FONDO DE DESARROLLO CANARIO en un 50%. Por lo tanto, el importe total subvencionable asciende a 379.096,74€*⁴.

*³ Datos de la última certificación de obra abonada, aplicada la baja de adjudicación y contabilizando el IGIC.

*⁴ Datos de la última certificación de obra abonada, aplicada la baja de adjudicación y contabilizando exclusivamente el IGIC correspondiente solo a las partidas subvencionables.

3. ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: Consistentes en la colocación del cartel permanente y anuncio en medio de comunicación. El presupuesto de este proyecto alcanza los 300,00€.



G. MODIFICACION DEL SUBPARTADO RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios) EN EL APARTADO OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

En este subpartado se indican los resultados esperados como consecuencia de la modificación de las actuaciones.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)

Los resultados esperados como consecuencia de esta operación son:

R1: Puesta en valor del Patrimonio Cultural, material e inmaterial de Canarias, a través de la puesta en marcha de un Centro de Interpretación de Etnografía y Folclore (fase I) en un inmueble municipal con protección parcial incluido en el Catálogo Arquitectónico a través de su de rehabilitación reconversión en espacio expositivo.

R2: Creación de la Ruta de Los Molinos (tramo 1), como itinerario peatonal accesible base de la Ruta Turística Inteligente, en el entorno del Museo del Agua y del Azúcar.

Estos resultados están alineados con los fijados en la Estrategia DUSI en la línea de actuación correspondiente:

R1: Incremento del número de visitantes que son atraídos al casco histórico del municipio con consecuencia de rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico, artístico y cultural.

R2: Mejora de la conservación, puesta en valor y protección del patrimonio histórico, artístico y cultural del Municipio de Ingenio.

R3: Dinamización de la economía en la zona del casco histórico de Ingenio al aumentar el número de visitantes al municipio.

R4: Conseguir que la oferta histórica, artística y cultural llegue a toda la población de Ingenio y Gran Canaria.

H. MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS SENDA FINANCIERA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN:

Como consecuencia de la supresión y adición de actuaciones el presupuesto resultante sería el siguiente.



Es importante señalar que la operación cuenta con un presupuesto total de la Operación de 857.986,24 €, y financiación parcial por parte del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), siendo por tanto el COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE por parte del FEDER de 447.953,23 €

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	FDCAN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	FEDER	APORTACION MUNICIPAL
1. Ruta de Los Molinos	782.944,54 €	391.472,27 €	379.096,74 €	322.232,23 €	56.864,51 €
2. Centro de Interpretación	74.741,70 €		68.556,49 €	58.273,02 €	10.283,47 €
3. Información y publicidad	300,00 €		300,00 €	255,00 €	45,00 €
Total	857.986,24 €	391.472,27 €	447.953,23 €	380.760,25 €	67.192,98 €

SENDERA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2018	157.133,33 €	157.133,33 €	145.422,99 €	145.422,99 €
2019	290.519,90 €	447.653,23 €	68.556,49 €	213.979,47 €
2020	- €	447.653,23 €	68.231,65 €	282.211,12 €
2021	- €	447.653,23 €	165.442,11 €	447.653,23 €
2022	- €	447.653,23 €	- €	447.653,23 €
2023	300 €	447.953,23 €	300,00 €	447.953,23 €
TOTAL	447.953,23 €	447.953,23 €	447.953,23 €	447.953,23 €

FECHA DE INICIO	26/06/2018	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO (meses)	EJECUCIÓN	67 MESES										
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES															
	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	EJECUCIÓN OBRA RUTA DE LOS MOLINOS															
2	EJECUCIÓN OBRAS CENTRO INTERPRETACIÓN ETNOGRÁFICO Y FOLCLORE															
3	ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD															



I. MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS MEDIDAS ANTIFRAUDE:

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	Para esta operación, las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora ¿pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

Por todo lo anterior, se firma la presente solicitud para su incorporación como tal al DECA de la operación "Itinerario Turístico - Fase 1 y Puesta en valor y protección del patrimonio histórico, artístico y etnográfico: Creación del Nuevo Centro Interpretación de Etnografía y Folclore y Ruta de los Molinos". (Línea de Actuación 5) N° FCL3IC02503 cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Villa de Ingenio.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.

